



## IMSS RESALTA AFILIACIÓN DE 2.3 MILLONES DE TRABAJADORAS DEL HOGAR

***Destacan el acceso a los 5 seguros laborales que la ley contempla para empleados domésticos***

**REDACCION CONTRAREPLICA**

El director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo, afirmó que es "un triunfo sin precedentes" en México la reforma a la Ley de Seguro Social que establece la obligación de los empleadores de afiliar al Instituto a las Personas Trabajadoras del Hogar, que en el país son alrededor de 2.3 millones de mujeres y hombres.

"Con esta aprobación se concluye el proceso legislativo por parte de Congreso de la Unión y se enviará al presidente de la República para su publicación. La reforma reconoce el trabajo del hogar y se dignifica una actividad productiva que había estado siempre poco valorada", aseguró el titular del IMSS.

Explicó que con esta nueva regulación se va a permitir un aseguramiento más flexible, simplificado y obligatorio para todas las empleadoras y empleadores; con este mandato

de ley, las Personas Trabajadoras del Hogar tendrán acceso a los cinco seguros que la ley contempla: Enfermedades y Maternidad; Riesgos de Trabajo; Invalidez y Vida; Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; y Guarderías y Prestaciones Sociales.

Zoé Robledo precisó que los trabajadores del hogar contarán con atención médica, farmacéutica y hospitalaria; pago de incapacidades por enfermedad o riesgos de trabajo; generar ahorro para su retiro o una pensión en caso de invalidez, para el asegurado y sus beneficiarios legales; así como el acceso a estancias infantiles y actividades de esparcimiento. ●



**Zoé Robledo** precisó las prestaciones por ley para los trabajadores. **Especial**